

VIERNES, 29 DE ENERO DE 2021 - BOC NÚM. 19

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2021-552 *Concesión de subvención directa. Expediente SEC/1617/2020.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC núm. 176 de 11 de septiembre de 2012, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20/01/2021, se ha aprobado la concesión de la siguiente subvención directa:

- Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE CAMARGO (ACEARCA).
- CIF: G39092515.
- Importe de la Subvención: 56.250,00.
- Partida presupuestaria: 920 480 02 "REACTIVA CAMARGO".
- Concepto: DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "BONO CONSUMO CAMARGO".

Camargo, 22 de enero de 2021.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

[2021/552](#)